



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 008-20
EXPEDIENTE N° 6989/19
Salta, 03 FEB 2020

VISTO: La nota presentada por la alumna Emilia Belén CHOCOBAR, L.U. N° 526.444, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "EVOLUCION Y PRONÓSTICO DE DEMANDA POTENCIAL DE MICROCRÉDITOS EN SALTA, 2003 -2018", y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 1150/19 fs.26 se aprobó el Plan de Trabajo sobre el tema arriba citado, a la alumna Emilia Belén CHOCOBAR y se designa como Director del mencionado trabajo al Lic. Héctor Eugenio MARTINEZ.

Que a fs. 30 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Lic. Héctor Eugenio MARTINEZ, Profesor Regular Adjunto de la Asignatura Teoría y Técnica Monetaria y a fs. 31 obra la providencia de la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Profesora Regular Adjunta de la Asignatura Seminario de Practica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que a fs. 32 (vuelta) la Dirección de Informática informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III del Seminario de Ciclo Profesional.

Que conforme consta a fs. 32, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18, de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día 14 de Febrero de 2019 a Hs. 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional sobre el tema "EVOLUCION Y PRONÓSTICO DE DEMANDA POTENCIAL DE MICROCRÉDITOS EN SALTA, 2003 -2018", en el que será evaluada la alumna Emilia Belén CHOCOBAR, L.U. N° 526.444, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
Lic. Abel MENDILAHARZU
Lic. Federico Marcos FLORES HERRERA
Lic. Luis Oscar MAURI (S)



Universidad Nacional de Salta

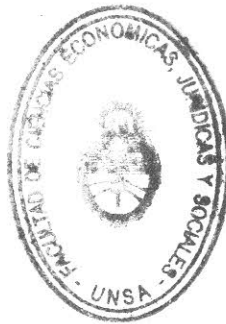


Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 3º –Invitar al Lic. Héctor Eugenio MARTINEZ, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º – Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.
nav/pv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

002-20

EXPEDIENTE Nº 6.832/15

Salta,

03 FEB 2020

VISTO: El acta del libro 9F del alumno Gastón Alberto SEGOVIA, L.U. Nº 527.962, mediante la cual aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Gastón Alberto SEGOVIA, aprobó la asignatura Derecho III Módulo II (Derecho Tributario) en la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

Que la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo III, que los alumnos de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Derecho III Módulo II (Derecho Tributario)**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Finanzas Públicas y Derecho Tributario** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, debe rendir: "aspectos del Derecho Procesal Tributario. Derecho Penal Tributario y Recursos de la Seguridad Social del programa vigente de la referida asignatura".

Que a fs. 25 obra el Acta Nº 019, Libro: 9F, de fecha 04/12/19, donde informan los señores profesores: Hermandina EGÜEZ, Héctor Marcelo TESTA y Humberto Carlos IBARGUREN, que el alumno Gastón Alberto SEGOVIA aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que la Res CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución del Consejo Superior 489/84 Art. 10, inc. c, Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Gastón Alberto SEGOVIA, L.U. Nº 527.962, **reconocimiento total** de la asignatura Derecho III Módulo II (Derecho Tributario), de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, y los temas faltantes especificados en la Res. CDECO Nº 459/11, por la asignatura **Finanzas Públicas y Derecho Tributario** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la equivalencia otorgada en el Artículo 1º queda condicionada a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 04 FEB 2020

Res. DECECO N° 012-20

Expte. N° 6587/17

VISTO:

La Providencia de fs. 36 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad solicita la confección del contrato de locación de servicios del Sr. Ismael Leonardo SERRANO; y

CONSIDERANDO:

Los inconvenientes que se producen por la falta de personal en el Sector Maestranza y las necesidades de mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que cotidianamente se realizan.

Que se cuenta con los recursos para afrontar el presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el Sr. ISMAEL LEONARDO SERRANO, D.N.I. N° 37.227.530, a partir del día 3 de Febrero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria "Contratos", en su defecto a "Gastos de Funcionamiento".

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica y al Sr. Mayordomo de la Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E.A./m.m.v.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

